

Ponce, (P. R.) 31 de Enero de 1898. — El Gerente, A. Casals.—Vº Bº—El Presidente, Enrique C. Fritse. 3—2

Banco Popular de Economías y Préstamos DE PUERTO-RICO.

Situación del mismo en la tarde de 31 de Enero 1898

ACTIVO	
Caja—Existencia en efectivo.....	\$ 5500 86
Cartera. { Préstamos hasta 3 meses.....	47740 31
{ Préstamos hipotecarios.....	15740 ..
Acciones en fianza.....	480 ..
Mobiliario.....	95 38
Gastos de instalación.....	517 61
Intereses á realizar.....	200 ..
Gastos generales.....	83 80
	<hr/>
	70357 96
PASIVO	
Capital.....	30000 ..
Depositantes de acciones en fianza.....	480 ..
Ganancias y Pérdidas.....	2321 26
Gastos á liquidar.....	638 35
Intereses á pagar.....	1079 60
Dividendos activos.....	60 49
Fondo de reserva.....	91 62
Intereses.....	570 59
Imponentes.....	35116 05
	<hr/>
	70357 96

El Interventor, Vicente Guillot Jordá.—Vº Bº—El Director, León M. Acuña. 3—2

Estado de la S. A. LUZ ELÉCTRICA en 31 de Enero de 1898

ACTIVO	
Caja.....	9171 83
Maquinaria y Material eléctrico..	39214 52
Herramientas, enseres y mobiliario.	2361 85
Gastos de instalación.....	17934 35
Edificio: Fábrica.....	7619 ..
Acciones en fianza.....	1500 ..
Almacén y carbón.....	8136 32
Cuentas deudoras.....	3900 07
PASIVO	
Capital.....	62500 ..
Fondo de reserva.....	6526 16
Depositantes de acciones en fianza.	1500 ..
Dividendos activos.....	164 25
Préstamo hipotecario.....	5700 ..
Explotación de 1897.....	11923 16
Explotación corriente año.....	1059 86
Cuentas acreedoras.....	464 51
	<hr/>
	89837 94 89837 94

San Juan Puerto-Rico, 1º de Febrero de 1898.—El Administrador, P. P., J. Sifre.—Vº Bº—El Director, G. Suarez. 3—2

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Don Emilio García Cuervo, Juez de 1ª Instancia accidental del Distrito de la Catedral de esta Ciudad y su partido judicial.

Oito, llamo y emplazo por término de nueve dias á Alejandro Hernandez, blanco, estatura regular, grueso, como de 22 años de edad, para que se presente á este Juzgado á estar á derecho en dicha causa; apercibido de lo que hubiere lugar con arreglo á la ley si no lo verifica.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades civiles y militares y á los agentes de Policía judicial procuren capturar á dicho procesado y conseguido pónganlo á mi disposición.

Dado en Puerto-Rico á 16 de Febrero de 1898. — Emilio García Cuervo.—El Secretario, Estéban Calderón. [171]

Oito, llamo y emplazo por término de nueve dias contados desde el que siga al de la publicación de esta requisitoria en la "Gaceta oficial" á un tal Abren, de oficio sastre, para que se presente en este Juzgado á estar á derecho en dicha causa digo en la causa que se le instruye por estafa; apercibido de lo que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades civiles y militares y á los agentes de Policía judicial procuren capturar á dicho individuo y conseguido que sea pónganlo á mi disposición.

Dado en Puerto-Rico á 16 de Febrero de 1898. — Emilio García Cuervo.—El Secretario, Estéban Calderón. [173]

Oito y emplazo por término de nueve dias contados desde el que siga al de la publicación de esta requisitoria en la "Gaceta" de la Provincia á Anastasio Rios

Alamo, natural de Dorado, vecino de esta Ciudad, edad 34 años, estado soltero, profesión herrero, hijo de Benito y de Aricia, color mulato, procesado por lesiones y que se ausentó de su domicilio, ignorándose su paradero, para que se presente en la Cárcel de esta Ciudad á cumplir condena por el sumario número 243; bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades civiles y militares y á los agentes de Policía judicial procuren capturar y conseguidos, pongan á mi disposición al dicho procesado que se presume puede hallarse en esa localidad.

Dado en Puerto-Rico á 16 de Febrero de 1898. — Emilio García Cuervo.—El Secretario, Ramón Falcón.

Oito y emplazo por término de nueve dias contados desde el que siga al de la publicación de esta requisitoria en la "Gaceta" de la Provincia á Juan Corsino Lopez, natural de Trujillo-alto, edad 18 años, estado soltero, profesión jornalero, hijo de Secundino y de Tomasa, estatura baja, pelo negro, cejas pocas, ojos pardos, nariz ancha, cara redonda, boca grande, color trigueño, procesado por quebrantamiento de sentencia y que se ausentó de esta Ciudad, para que se presente en el Presidio de esta Plaza á las resultas del sumario número 63; bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades civiles y militares y á los agentes de Policía judicial procuren capturar y conseguido, pongan á mi disposición al dicho procesado, que se presume puede hallarse en esa localidad.

Dado en Puerto-Rico á 16 de Febrero de 1898. — Emilio García Cuervo.—El Secretario, Ramón Falcón.

Don Eduardo Alvarez y Rodriguez, Juez de 1ª Instancia de la Ciudad de Mayagüez.

Hago saber: que por providencia de cinco del actual dictada en el ejecutivo seguido por Don Angel Rivera y Doña Victoria Fernandez contra Doña Isabel Ballester de Blanch, sobre pago de doscientos veinte y cinco pesos, se saque á pública subasta por término de veinte dias el inmueble embargado consistente en una finca ó sección de terreno que comprende una superficie de doscientas ochenta y una áreas, dos centiáreas, situado en el barrio de Algarrobo, de este término municipal; limitada empezando por la parte Norte en un espino, de éste á un jobo y de aquí una quebrada á otro jobo, lince por dicho viento finca de Doña Isabel Ballester de Blanch, del último jobo se toma por el costado del Saliente hasta dar á otro jobo, luego á otro y despues á otro, siendo colindante por este viento Leoncio Rodriguez y Evangelista y Calixto Velez; del último jobo empiesa la línea Sur á un cajuil, lince Evangelista Velez, de aquí por Poniente en lindes con el mismo Evangelista Velez á un tártago de éste á un guamá y aquí al volver por la línea del Norte al espino en que se empezó y que ha sido justipreciada por las partes en quinientos pesos moneda corriente, señalándose para el remate las dos de la tarde del diez y seis de Marzo próximo; advirtiéndose que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Escribanía del que refrenda, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos sin derecho á exigir ningunos otros; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que para tomar parte en la subasta ha de hacerse previamente la consignación de una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Mayagüez, 10 de Febrero de 1898. — Alvarez. — Emilio H. Benedetti. 3—1

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE MAYAGÜEZ.

Secretaría primera.

En el sumario número 48 que se instruye sobre incendio de una pieza de caña de la propiedad de Don Antonio del Castillo, hecho que tuvo lugar en el barrio de Calvache, jurisdicción del Rincón la noche del 12 al 13 del actual, el Sr. Juez de Instrucción del Distrito ha acordado en providencia de hoy convocar por medio del presente y por término de quinto dia á las personas que con sus manifestaciones puedan contribuir al descubrimiento del hecho y sus responsables.

Y para su publicación en la "Gaceta oficial" por el término expresado, firmo la presente en

Mayagüez á 14 de Febrero de 1898. — El Secretario, Manuel Mº Arroyo y Raldiris, [166]

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE SAN GERMÁN.

El Sr. Juez de 1ª Instancia de esta Ciudad y su partido judicial, por auto de tres del actual, dictado en el expediente de suspensión de pagos promovido por Don Joaquin García, comerciante vecino de Sabana-grande; ha dispuesto á solicitud de éste se cite á los acreedores del mismo á la Junta convocada que ha de celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de San Sebastian el dia cuatro de Junio venidero á las ocho de la mañana, para tratar de la proposición de espera presentada.

Y para la citación de los acreedores endosatarios á quienes no es posible citarles personalmente por ser desconocidos, en virtud de lo dispuesto en providencia de hoy, libro la presente en cédula para su inserción en la "Gaceta oficial" de la Isla, previniendo á los referidos acreedores que si no comparecen les parará el perjuicio consiguiente y que deben presentarse en la Junta con los títulos de sus créditos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

San Germán, 11 de Febrero de 1898. — Horacio Nieto.—Vº Bº—El Juez de 1ª Instancia, E. Nestar. 3—1

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE ARECIBO.

Secretaría de Don José A. Machiavelo.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de Instrucción de éste partido por providencia de hoy dictada en la causa que se sigue sobre hurto de una lata de manteca criolla con cinco libras de peso, ha dispuesto sea citada para declarar la persona que se considere dueña de dicha manteca ocupada por la policía en la noche anterior á Nieves Duodé en esta población, la que deberá comparecer en este Juzgado dentro de cinco dias que al efecto se le señalan, apercibida de los perjuicios consiguientes caso de incomparecencia.

Y para publicar en la "Gaceta oficial" á fin de que llegue á conocimiento del interesado libro la presente en

Arecibo á 4 de Febrero de 1898.—José A. Machiavelo. [52]

EDICTO.

Al público hago saber: que en las diligencias de juicio verbal civil seguidos por Don Aurelio Rodriguez, de este vecindario en cobro de ciento treinta y un pesos ochenta y dos centavos, intereses y costas, contra Don Francisco Arabia, vecino de Utuado, le fué embargada á este, como de su propiedad una finca urbana, sita en la calle de la Meseta de la ciudad de Utuado, constituida de mampostería, techada de zinc, mide ocho metros cincuenta centímetros de frente, por diez metros treinta y un centímetros de fondo, enclavada en un solar de las mismas dimensiones: linda por el frente con la mencionada calle de la Meseta; por la espalda con un solar del Ayuntamiento, por la derecha con un boho de Juana Boldán, y por la izquierda con una casa de Don Juan del Carmen Avilés. Dicha casa fué justipreciada en mil pesos, y no habiendo acudido postor para la subasta, se saca por segunda vez á pública subasta con una rebaja del veinte y cinco por ciento de la tasación ó sea por setecientos cincuenta pesos; señalándose para el remate, que habrá de efectuarse simultáneamente en este Juzgado y en el de Utuado, el dia 11 del entrante mes de Marzo y una de su tarde; adjudicándose al mejor postor siempre que cubra de contado las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en el remate habrán de consignar los licitadores el diez por ciento de la tasación en la mesa del Juzgado.

Dado en Arecibo á 15 de Febrero de 1898.—El Juez municipal, Pedro A. Pizá.—El Secretario, Francisco Gandía. 3—2

Dr. Don Francisco de Arango y Mantilla, Juez de 1ª Instancia y de Instrucción de Ponce y su partido.

Al público hago saber: que en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado por Don Carlos F. Ohardón y León, como apoderado de Don Enrique Chevalier y Ohardón, contra Doña Providencia Martorell, viuda de Oortada, en cobro de pesos; se ha dispuesto la venta en pública subasta de la siguiente finca urbana: Solar que radica en la calle denominada Principal ó carretera del barrio de la Marina, de esta Ciudad, con una casa de vivienda, de madera cubierta de tejamanil, con su cocina, pozo, pesebre y gallinero. Otra casa de vivienda, cubierta de tejamanil, con su cocina y un ranchón de madera cubierto y torrado de hierro propio para montar alambique; lindando por la derecha de su entrada con solar de la casa de Schröder y Toro; por la izquierda con otro de los Sres. Ferran y Compañía y por la espalda con la hacienda "Playa", de Don Guillermo Cabrera, tiene de cabida dicho solar ciento setenta y dos pies de frente, equivalentes á cuarenta y cinco metros ciento treinta y nueve milésimas con trescientos dos pies mas ó menos de fondo, equivalentes á ochenta y tres metros quinientos noventa y un milímetros; con una area superficial de tres mil setecientos setenta y tres metros veinte y un centímetros, siendo el valor de esos edificios ya relacionados, novecientos trece pesos cuarenta centavos y el del solar en donde radican mil ochocientos ochenta y seis pesos con sesenta centavos que hacen un total de dos mil ochocientos pesos.

Se hace presente que el acto de remate tendrá lugar en esta Ciudad en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Cristina casa denominada de "Mirandés", el dia diez del entrante mes de Marzo á las tres de su tarde; que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del valor de dicha finca y que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al valor que arroja la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas las proposiciones y finalmente se hace constar que los títulos de donde resulta la propiedad de la